



POSADAS, 29 FEB 2016

VISTO: El Expediente CUDAP: Exp. S01:0001162/15, por el cual la Facultad de Ciencias Económicas eleva la Resolución CD N° 180/15, en la que se aprueba la propuesta de Creación de la Carrera “**Técnicatura Universitaria en Administración de Emprendimientos Turísticos**” con su correspondiente Plan de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la ubicación geográfica de la provincia de Misiones, los recursos naturales, culturales y la creciente actividad turística, hacen necesaria la generación de conocimiento académico tendiente a capacitar técnicos especializados en rubros concretos como la gestión y administración de emprendimientos turísticos.

QUE, la propuesta de carrera de Pre-grado “Técnicatura Universitaria en Administración de Emprendimientos Turísticos” se desarrolla a fin de contribuir a la solución de problemas centrales que demandan técnicos especializados capaces de abordar temáticas necesarias para el desempeño adecuado para la asistencia y manejo de empresas turísticas.

QUE, dicha carrera se sustenta en un trabajo previo de análisis de las necesidades locales y regionales para determinar la oferta educativa requerida en la provincia.

QUE, analizado el Plan de Estudios, la Secretaría General Académica, a fs. 41, realiza observaciones y sugerencias tendientes a optimizar la presentación y las pone a consideración de la Comisión de Enseñanza y de la Dirección de la Carrera, expresando que no tiene otras objeciones que formular a la propuesta, ya que cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

QUE, a fs. 42, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho N° 040/15, sugiere aprobar la propuesta de creación de la citada Carrera.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 8ª Sesión Ordinaria/15 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 16 de Diciembre de 2015.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE :**

ARTICULO 1º.- APROBAR la creación de la Carrera “**Técnicatura Universitaria en Administración de Emprendimientos Turísticos**” que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Plan de Estudios que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR el título de “**Técnico Universitario en Administración de**
//...



POSADAS, 29 FEB 2016

...//**Emprendimientos Turísticos**” a quienes cumplimenten los requisitos fijados en el respectivo Plan de Estudios.-

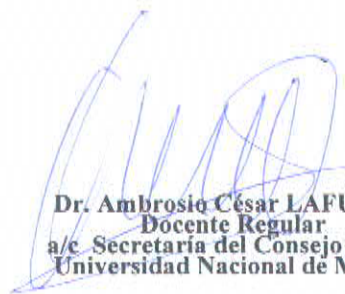
ARTICULO 4º.- SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Nación el reconocimiento oficial y validez nacional del título mencionado en el artículo anterior.-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR a la Facultad de Ciencias Económicas para que, por Resolución de su Consejo Directivo, fije el respectivo régimen de correlatividades, las equivalencias con otros planes, el ordenamiento cronológico de las asignaturas y los regímenes de enseñanza, evaluación y promoción. Los componentes del Plan antes mencionados que se modifiquen deberán ser comunicados a la Secretaría General Académica en un período no mayor de 10 (diez) días hábiles a partir de su sanción y por su intermedio, al Consejo Superior. (Ordenanza N° 038/00).-

ARTICULO 6º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, **ARCHIVAR**.-

RESOLUCIÓN CS N°
Smd/GF

003 16



Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c. Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones